ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34826

RESOLUCIÓN Nº 59.-

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN Nº 50 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019 "DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ANNP", PLURIANUAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020 - ID 363.280 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 14 de noviembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 687/19 que contiene la Nota UOC Nº 87/2019 del 12 de noviembre de 2019, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita modificación de la denominación y modalidad del llamado a LCO N° 13/2019 "Desarrollo de Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP", Plurianual, Ad Referendum de la aprobación del Presupuesto 2020 - ID 363.280, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 14 del 14 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 50 del 31 de octubre de 2019, el Directorio de la ANNP autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "Adquisicion de Sistema Informatico de Gestión Administrativa para la ANNP", Plurianual, Ad Referendum de la aprobación del Presupuesto 2020 – ID 363.280, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y conformó el Comité de Evaluación.

Que, por Carta Interna N° 162/2019 el Gerente de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita el inicio del proceso del llamado para la contratación de Desarrollo de un Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP donde hace mención al costo estimado y adjunta las especificaciones del desarrollo del Sistema, sus características, los perfiles técnicos requeridos, la propuesta técnica, las responsabilidades de la firma, los procedimientos, los modulos y sus especificaciones técnicas con la descripción y trabajos a ejecutar.

Que, por Providencia del 07 de noviembre de 2019 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1. Programas de Administración, Programa 1, Administración General – Rubro 260 Servicios Tecnicos y Profesionales* Año 2019 G. 168.400.000 y para el Año 2020 G. 673.600.000 – Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto 2020, por un monto total que asciende a la suma de G. 842.000.000;

Que, el Artículo 4º de la Resolución citada precedentemente establece: *"Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materio de Contrataciones Públicas";*

Que, el monto estimado para el pretendido llamado a LCO N° 13/19 se encuadra a lo dispuesto en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable a través del Dictamen Juridico N° 717/19 del 08 de noviembre de 2019.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 15/11/19 Hora 07:53

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34827

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03, 5174/05, 3719/07 y demás disposiciones legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Rectificar** los Artículo 1° y 2° de la Resolución del Directorio N° 50 del 31 de octubre de 2019, que queda redactado como sigue:

Artículo 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 "Desarrollo de Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2020, ID 363.280.

Articulo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demas documentos para el llamado a LCO N° 13/2019 2Desarrollo de Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2020, ID 363.280.

Artículo 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a la presente Resolución y a los Artículos 3° al 5° de la Resolución del Directorio N° 50/2019 que permanecen vigentes.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

Sesión de Directorio 14/2019

(14/11/2019)

Registro de Asistencia

Ramón Catalino Retamozo Delgado, Presidente
Carlos Alberto González Báez, Director
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director
Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Director
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director
Carmen Silvana Quiñonez Orrego, Sindica CGR
Mercedes Ferreira Bogarín, Secretaria General

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34656

RESOLUCIÓN Nº 50.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ANNP", PLURIANUAL, AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO 2020 - ID 363.280, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 656 que contiene la Nota UOC N° 66 del 30 de octubre de 2019, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019 "Adquisición de Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP", Plurianual, ID 363.280, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 12 del 31 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna 152/2019 de fecha 25 de octubre de 2019 de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones el pedido de inicio de llamado para la Adquisición de Un Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP, adjuntando las especificaciones técnicas, sus características y el costo estimado del llamado;

Que, por Providencia de fecha 28 de octubre de 2019, del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción. Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 570 – 99 "Adquisición de Activos Intangibles", G. 280.000.000 para el Año 2019 y G. 1.120.000.000 para el Año 2020 Ad Referéndum aprobación presupuesto 2020; por un monto total que asciende a la suma de G. 1.400.000.000;*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el pretendido llamado a LPN N° 05/19 contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. a) y Art. 19 y siguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. De igual forma y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la disposición legal mencionada se conforma el Comité de Evaluación para el efecto.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 704/19 de fecha 30 de octubre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios 21909/03, 3174/05 3719/07 y demás disposiciones legales concordantes.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34657

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019 "Adquisición de Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP", Plurianual, Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto 2020 - ID 363.280

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LPN N° 05/2019 "Adquisición de Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP", Plurianual, Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto 2020 - ID 363.280

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LPN N° 05/2019, quedando conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero Ferreira, Representante de la Asesoría Jurídica
- Lic. Bienvenido Cuellar, Representante de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación
- Lic. Lorena Durand, Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

Sesión de Directorio 12/2019

(31/10/2019)

Registro de Asistencia

Ramón Catalino Retamozo Delgado, Presidente
Carlos Alberto González Báez, Director
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director
Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Director
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director
Carmen Silvana Quiñonez Orrego, Sindica CGR
Mercedes Ferreira Bogarín, Secretaria General